

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 6.392/2011

Constituida la Corporación Municipal surgida tras la celebración de las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo, de designación de cargos de dedicación exclusiva y creación de puesto de personal eventual, lo que se hace público a los efectos procedentes:

"Primero.- Establecer como cargos de dedicación exclusiva en los términos del artículo 75.1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y con efectos de 11 de junio de 2011, de acuerdo con lo previsto en el art. 74.1 de indicada Ley, el de dos miembros de la Corporación, conforme al siguiente tenor:

A.- La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, para la que se

establece una retribución de 1.663,45 euros brutos mensuales, con catorce pagas anuales.

B.- La Concejala D^a. Dionisia Llamas Marín con una retribución de 1.098,20 euros brutos mensuales, con catorce pagas anuales.

Segundo.- Asumir los correspondientes seguros sociales de los miembros liberados, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Tercero.- Disponer la existencia de un puesto de personal eventual como cargo de confianza de la Alcaldía-Presidencia, para funciones de asesoramiento en materia de obras y servicios, con una retribución bruta mensual de 1.841,10 euros, con catorce pagas anuales y una dedicación de 40 horas semanales.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención de fondos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos procedentes".

En Iznájar a 24 de junio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Lobato Padilla.